UTEC
Universidad Tecnológica

BASES DE CONCURSO DE PRECIOS
Consultoría de Verificación de Indicadores de Desembolso del Proyecto Uruguay Global II
CR 152/2025

12 de noviembre de 2025

Estimado/a oferente:

1. Objetivo general, actividades específicas, perfil, duración y supervisión:

1.1 Antecedentes:

La Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC) fue creada mediante la Ley N°19.043, de fecha 28 de diciembre de 2012, que entre sus cometidos específicos define los siguientes:

I. Formar profesionales con un perfil creativo y emprendedor, con alto nivel ético y técnico, dotados de fuerte compromiso social y aptos para una inserción crítica y proactiva en el trabajo y la sociedad, con capacidad para la gestión de organizaciones, así como para identificar problemas y proyectar soluciones acordes a cada situación;

II. Acrecentar, difundir y promover la cultura a través de la investigación y de la extensión y contribuir al estudio de los problemas de interés nacional o regional.

III. Promover la innovación tecnológica y la agregación de valor y calidad a los procesos sociales y técnicos con los que se relacione.

El BID y la República Oriental del Uruguay suscribieron el Contrato mediante el cual se puso en marcha el Programa "*Uruguay Global II: Préstamo 5939/OC-UR (UR-L1197) Promoción de las Destrezas Digitales Avanzadas para la Internacionalización*". Este Programa busca promover la inserción internacional de Uruguay, a través de la generación de destrezas para nuevas tecnologías en sectores de bienes y servicios intensivos en conocimiento (SBIC). Como objetivos específicos se propone: (i) aumentar la oferta de capital humano con competencias digitales avanzadas demandadas por SBIC; y (ii) fortalecer capacidades de internacionalización de las empresas SBIC y las que incorporan SBIC en sus procesos y productos.

Para dar cumplimiento a estos objetivos se identificaron dos componentes: Componente 1: Capital Humano para la internacionalización (C1) y Componente 2: Fortalecimiento de las capacidades de internacionalización de las empresas (C2). El primero de los objetivos se aborda a través del C1 y busca fortalecer habilidades para nuevas tecnologías avanzadas, a través de la creación de nuevos programas de especialización -en alianza con universidades extranjeras- para el desarrollo de los programas académicos. El C2 está asociado al segundo objetivo, y pretende fortalecer las capacidades de internacionalización de empresas de SBIC y empresas que incorporan SBIC en sus procesos y productos, a través de una mejor coordinación entre instituciones de fomento empresarial.

El BID ha acordado con el país utilizar la modalidad de Préstamos Basado en Resultados (PBR), lo cual implica que los desembolsos se realizarán como resultado del cumplimiento de indicadores directamente relacionados con el objetivo del Proyecto. Estos indicadores, definidos en la Matriz de Resultados incluyen indicadores de resultados intermedios, e indicadores de resultados finales. La Modalidad de PBR prevé que una entidad independiente respecto del Banco y del órgano ejecutor (UTEC) debe ser quien evalúe el cumplimiento de dichos resultados como requisito para la tramitación de los desembolsos de la operación.

En el marco de la aprobación de "Uruguay Global II", se requiere la contratación de una Consultoría de Verificación de Indicadores de Desembolso, desde la firma del préstamo y sujeto a su continuidad, prevista hasta 2029.

1.2 Objeto de compra y sus características

Objetivo General: El objetivo general de la consultoría es *verificar el cumplimiento de las metas previstas para cada tramo en los indicadores* para desembolso oportunamente acordados entre UTEC y BID. Los tramos corresponden a los años: 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029

Objetivos específicos:

I. Emitir opinión acerca de la exactitud, confiabilidad, validez y consistencia de la información correspondiente a los resultados;
II. Determinar el valor de los indicadores de resultado establecidos en cada tramo de desembolsos;
III. Preparar informes técnicos sobre cumplimiento de las metas entregando cuando corresponda recomendaciones para mejorar la ejecución del programa y de los medios de verificación

1.3 Actividades

I. Revisar los procesos relacionados con la recolección, registro, procesamiento y/o sistematización de la información que sustenta el cálculo de los indicadores que cuentan con reporte independiente de los sistemas operativos de UTEC asociados a dichas metas, para verificar que los mismos hayan mantenido los mecanismos de independencia previstos en los protocolos de verificación acordados con el Banco y establecidos en el Reglamento Operativo.
II. Verificar que los reportes generados para dar cuenta del grado de cumplimiento de las metas, han sido desarrollados en concordancia con los protocolos de verificación acordados con el Banco y establecidos en el Reglamento Operativo.
III. Realizar el cálculo de las metas alcanzadas en aquellos indicadores que no cuenten con reportes independientes automáticos.
IV. Preparar un informe técnico que dé cuenta del grado de cumplimiento de las metas previstas para cada tramo, como requisito excluyente para la tramitación del desembolso.

V. Cuando corresponda, realizar recomendaciones para promover el logro de las metas en base a los análisis realizados y emitir recomendaciones para mejorar los mecanismos de verificación de avances, ya sea en relación a procesos de recolección de información, como a sistemas de información utilizados para sustentar el cálculo de los indicadores.

1.4 Entregables:

I. Plan de Trabajo con el cronograma acordado con el contratante y el banco en base a la metodología de revisión prevista en los protocolos de verificación.
II. Reporte de Verificación, uno para cada tramo.

Cada Reporte deberá incluir un resumen ejecutivo, un capítulo con aspectos metodológicos, un capítulo sobre los resultados y conclusiones y un capítulo con recomendaciones. En caso de existir archivos que no cumplan con la nomenclatura o formato acordado, serán detallados dentro del capítulo de resultados. Los Reportes deberán ser entregados a más tardar a los 60 (sesenta) días de iniciada la verificación.

1.5 Requisitos:

1.5.1 Requisitos generales:

- ✔ El perfil es de un consultor individual. (**excluyente**)
- ✔ El Consultor tiene que ser nacional de países miembros del Banco. (**excluyente**)

1.5.2 Formación académica:

- ✔ Formación académica en las áreas de administración, economía, estadística, sistemas de información, ingeniería y/o política pública (**excluyente**)
- ✔ Formación de posgrado en las mismas áreas (**se valorará**)
- ✔ Español e inglés (mínimo B2) **(excluyente):** se requiere capacidad de intercambio técnico y redacción de informes.

1.5.3 Experiencia:

- ✔ Experiencia tanto nacional como internacional en análisis de información de monitoreo basadas en herramientas de Business Intelligence y/o Big Data (**excluyente**)
- ✔ Experiencia en análisis de datos de programas sociales (**excluyente**)
- ✔ Experiencia en análisis de monitoreo de desempeño de programas y políticas educativas (**se valorará**)
- ✔ Experiencia profesional en diseño e implementación de metodologías de evaluación de programas públicos, diseño e implementación de políticas y

programas de ciencia y tecnología y diseño, auditoría y control de gestión mediante plataformas informáticas (**se valorará**)

1.6 Características de la contratación:

- ✔ La vigencia de la contratación será desde el inicio efectivo de las actividades, hasta diciembre de 2029.
- ✔ Se adjudicará a un único oferente.
- ✔ Supervisión: La supervisión del servicio estará a cargo de la Dirección del Programa Uruguay Global II y de la Dirección del Centro de Vinculación Global de UTEC.

1.7 Cuadro de codificación

Código SICE	Producto	Cantidad	Unidad
35420	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	5	unidades

Cada unidad corresponde a la verificación de un tramo de los Resultados realizada por el Verificador con los correspondientes productos mencionados (I y II),

2. Contenido de la oferta

2.1 Documentación a presentar:

Nro.	Documentación	Tipo
1	**Currículum vitae:** con detalle preciso de formación, titulación y entidad emisora del título, cursos relacionados y antecedentes en tareas similares, con el mayor detalle posible, brindando información detallada de trabajos vinculados a la temática del presente llamado.	**Excluyente Oferta**
2	**Plazo de mantenimiento de la oferta:** El plazo no podrá ser menor a 60 (sesenta) días calendario, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 (treinta) días calendario, salvo que mediare comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas. En caso de no detallarse en la oferta cuál es el plazo de validez, se considerará que es el mismo es de 60 (sesenta) días	**Excluyente Oferta**

	calendario y prórrogas indicadas, de acuerdo con lo dispuesto en esta cláusula.	
3	**Copia de título universitario** que certifique ser egresado universitario de las áreas requeridas (1.5.2.).	**Excluyente en Adjudicación**
4	**Anexo I - Formulario de identificación del oferente:** link Ver artículo 4 de las presentes Bases.	**Excluyente en Adjudicación**
5	**Constancia de Voto – Elecciones Departamentales y Municipales**: De acuerdo con el Art. 10 de la Ley N.º 16.017, se deberá presentar credencial cívica o constancia de voto en las Departamentales y Municipales 2025, o la justificación correspondiente de la persona interviniente, titulares o representantes de las empresas.	**Excluyente oferta**

2.2 Otras consideraciones:

1	**Precio:** Los precios deberán ser en precios unitarios. En caso no especificar el impuesto, se considerará impuestos incluidos.

3. Recepción de las ofertas:

Datos de la apertura	
Fecha:	**26/11/2025**
Hora:	**17:00**
Forma de presentación de ofertas:	**SICE**

SICE: Las propuestas deberán ser *presentadas exclusivamente en formato electrónico*, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy/.
Por consultas al respecto deberán comunicarse al correo compras@arce.gub.uy o al teléfono (598) 29031111, Mesa de ayuda SICE, consultar el Instructivo aportado como **Anexo II** o ingresar al siguiente link en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE.

4. Identificación de la empresa:

El oferente podrá incluir en su oferta el formulario de identificación del oferente (Anexo I), el que debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para este

acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema. En ella también se indica que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias.

5. De la forma de cotizar:

Moneda de cotización aceptada	**DÓLARES AMERICANOS (USD)**

Para los casos de ofertas que se reciban a través de SICE: En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. Al momento de la adjudicación deben estar en estado ACTIVO.

6. Ajuste de precios

No se admitirán ajustes de precios.

7. Pago:

7.1 Envío de la factura:

La factura se enviará por correo electrónico a facturas.ulo@utec.edu.uy y deberá contener:

- ✔ Número de procedimiento
- ✔ Descripción del entregable
- ✔ Monto total impuestos incluidos.

7.2 Condiciones de pago:

El pago se realizará

- ✔ a través del SIIF conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales y al cumplimiento a satisfacción de UTEC de los servicios solicitados y ofertados.
- ✔ Cuando corresponda, la conversión a moneda nacional se realizará conforme al tipo de cambio DLS.USA BILLETE BCU al cierre del día anterior a la fecha del pago.

- ✔ Se pagará a los 45 (cuarenta y cinco) días de fecha de factura. La fecha de factura deberá corresponder o ser posterior al día de la recepción y conformidad por parte de UTEC de los servicios/bienes correspondientes.
- ✔ En caso de existir servicios con calificaciones no aceptables, será carga de la empresa presentar los descargos correspondientes, mientras tanto no se dará ingreso a la Factura respectiva hasta que no se resuelva la disconformidad de la prestación.
- ✔ Solo se pagarán aquellos servicios que sean expresamente requeridos por UTEC y realizados por el adjudicatario. UTEC no abonará servicios no realizados o no conformados.
- ✔ Cabe remarcar que para UTEC es sumamente importante el cumplimiento del servicio solicitado dentro de los plazos previstos por lo que será estricto en el análisis de los incumplimientos.

No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la entrega de productos y/o servicios

8. Evaluación de las ofertas:

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico y jurídico - formal, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en las presentes bases.

El análisis y puntuación de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que pre-califiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad.

La UTEC seleccionará a la empresa adjudicataria de acuerdo a los siguientes criterios:

N°1	Factores y metodología de asignación de puntaje	Excluyente
1	**Formación académica**	si
	Formación académica en las áreas de administración, economía, estadística, sistemas de información, ingeniería y/o política pública	si
	Español e inglés (mínimo B2)	si
2	**Experiencia**	si
	Experiencia tanto nacional como internacional en análisis de información de monitoreo basadas en herramientas de Business Intelligence y/o Big Data	si
	Experiencia en análisis de datos de programas sociales	si
3	**Generales**	si

	El perfil es de un consultor individual	si
	Nacional de países miembros del Banco.	si

N°1	Factores y metodología de asignación de puntaje	Puntaje máximo	Puntuación mínima requerida
A	**Formación académica (FA)**	**20 puntos**	**n/a**
	Posgrados en áreas vinculadas al llamado: administración, economía, estadística, sistemas de información, ingeniería y/o política pública.	15 puntos	
	Certificaciones de idioma español e inglés mayores a B2.	5 puntos	
B	**Experiencia (EX)**	**55 puntos**	**n/a**
	Experiencia en análisis de monitoreo de desempeño de programas y políticas educativas.	35 puntos	
	Experiencia profesional en diseño e implementación de metodologías de evaluación de programas públicos, diseño e implementación de políticas y programas de ciencia y tecnología y diseño, auditoría y control de gestión mediante plataformas informáticas.	20 puntos	
	Al puntaje obtenido en este rubro, se le restará el % de Antecedentes Negativos de acuerdo al apartado 8.2 Cómputo de Antecedentes Negativos.		
C	**Entrevista (EP)**	**15 puntos**	**8 puntos**
	Presentación de motivación al llamado	3 puntos	
	Conocimiento de la institución	2 puntos	
	Temas generales vinculados al área del llamado	5 puntos	
	Valoración de competencias personales: comunicación efectiva, trabajo colaborativo, enfoque a resultados, pensamiento estratégico y adaptabilidad	5 puntos	
D	**Oferta Económica (OE)**	**10 puntos**	**n/a**

La oferta que resultara adjudicada, será la que pre-califique en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad y obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Total (PT) = FA + EX + EP + OE
Experiencia/antecedentes (EX) = Puntaje obtenido x (1-an%)

8.1 Oferta Económica (10 Puntos)

- ✔ Se asignará hasta un máximo de **10 puntos.**
- ✔ Se puntuará en función de la siguiente fórmula: **PE = 10x Pb / Pi**
- ✔ - PE: es el puntaje por el precio a la oferta en evaluación
- ✔ - Pb: es el monto de la oferta válida más baja
- ✔ - Pi: es el monto de la oferta evaluada
- ✔ Se asignará al *Precio Total más económico un **puntaje de 10** y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

8.2 Cómputo de Antecedentes Negativos:

En el proceso de evaluación de las ofertas, la Administración considerará los **antecedentes negativos** de los oferentes registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y en el Registro de Proveedores de UTEC.

Las sanciones vigentes que tenga el proveedor se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

Antecedentes negativos (an) = (TS + CS + PS) x 10

El resultado dará un valor porcentual con el cual será penalizada el factor de evaluación "**Experiencia**". Este valor se obtendrá teniendo en cuenta los siguientes puntos:

Tipos de Sanciones (TS): se tomará el tipo de sanción más gravosa vigente de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de Sanción	% de impacto	Vigencia de la Sanción desde su registro
Advertencia	1%	12 meses
Multa / Ejecución de Garantía	2%	18 meses
Suspensión	3%	Doble del período (mínimo 18 meses)
Eliminación del Registro	3%	10 años

Cantidad de Sanciones Vigentes (CS): Se aplicará un coeficiente adicional según el número de sanciones vigentes en el RUPE:

Cantidad de Sanciones	% de impacto
1 sanción	1%
2 sanciones	2,5%
3 sanciones	4%
4 o más sanciones	5,5%

Proporción de Contratos con Sanciones (PS): La cantidad de sanciones vigentes en relación con el número total de adjudicaciones del oferente también será considerado:

Proporción de Contratos con Sanciones Vigentes	% de impacto
Proporción ≤ 1%	0%
1% < Proporción ≤ 5%	0,5%
5% < Proporción ≤ 10%	1%
Proporción > 10%	1,5%

Impacto Máximo: El impacto máximo que las sanciones pueden tener, será del 100% del puntaje obtenido en la evaluación del factor "**Experiencia**"

9. Adjudicación:

El proveedor adjudicado contará con un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentar la Documentación excluyente para el Adjudicatario, de acuerdo al punto 2 "Contenido de la oferta"

10. Contrato:

En caso de que UTEC entienda necesario, se celebrará el contrato. De lo contrario, bastará con la notificación de la resolución de la adjudicación para el perfeccionamiento del contrato.

11. Exención de responsabilidades

UTEC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para UTEC sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

UTEC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original. Asimismo, la UTEC tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

12. Responsabilidad

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas, así como todo otro gasto, tributo, honorario o concepto anterior a la firma efectiva de un contrato definitivo entre las partes. UTEC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente concurso.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Corresponderá al Adjudicatario el pago de los impuestos vigentes o que se cree en el futuro, y que fueren aplicables a la prestación del servicio contratado: si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el servicio, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

13. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas de las presentes Bases o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de UTEC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación. UTEC realizará durante la ejecución de la contratación y al cierre de la misma una evaluación de la performance del proveedor que pasará a integrar el sistema de información de proveedores de UTEC.

Incumplimientos subsanables o parciales: En caso de incumplimientos subsanables o parciales del contrato por parte del adjudicatario, la Administración procederá en primera instancia a apercibir y en segunda instancia podrá aplicar multas y, luego de reiteradas faltas por incumplimiento, UTEC podrá rescindir el contrato.

Incumplimientos graves: En caso de incumplimientos graves y en forma fundada, UTEC podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las actuaciones que pueda promover la Administración por daños y perjuicios causados como consecuencia del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del TOCAF.

14. Mora y Sanciones

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por la sola falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el mismo, derivada de su oferta, adjudicación o contrato, ya sea vencimiento de los plazos, términos acordados, o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.

15. Causales de rescisión

UTEC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- ✔ Cuando el adjudicatario o terceras partes subcontratadas vinculadas al cumplimiento del objeto de este llamado, verifiquen alguna de las situaciones previstas en la Ley N° 18.387 de 23 de octubre de 2008 (Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial).
- ✔ Cuando UTEC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre UTEC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- ✔ Cuando el contratista no cumpliera con las fechas fijadas o no cumpliera con sus obligaciones en la forma prevista.
- ✔ Los bienes y/o servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- ✔ El adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo UTEC evaluar otras causales de rescisión.

16. Inicio de Actividades

UTEC determinará la fecha de comienzo de actividades, coincidente con el comienzo de los cursos.

Sin excepciones, no cumplido este plazo por parte del adjudicatario, se aplicarán las multas y acciones previstas, pudiendo la UTEC dejar sin efecto la adjudicación y, en su lugar, adjudicar el servicio al siguiente mejor oferente, previa aceptación de éste.

UTEC podrá en caso de requerirlo, establecer un cronograma de trabajo en común acuerdo para entrega de servicios, de acuerdo a hitos verificables.

17. Obligaciones del Adjudicatario

El adjudicatario deberá cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sin el previo consentimiento de UTEC, conforme a las normas vigentes en la materia.

Si UTEC comprobara irregularidades o faltas, de parte del adjudicatario y/o el personal de la empresa adjudicataria, el adjudicatario queda obligado a adoptar la decisión que se determine sin que la UTEC resulte obligada a resarcirle suma alguna.

Propiedad de los materiales: Todos los estudios, documentos, informes, gráficos, u otros productos o materiales creados por el oferente adjudicado para la UTEC en virtud del servicio, serán de propiedad de UTEC, sin perjuicio de su know-how y materiales preexistentes, que constituirán su propiedad.

18. Ampliaciones del contrato

La UTEC se reserva la facultad de ampliar o disminuir el objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 74 del TOCAF.

19. Consultas

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado se recibirán en las siguientes condiciones:

Casilla de recepción:	compras@utec.edu.uy
Asunto del correo:	Identificación del Número y objeto del procedimiento
Plazo máximo para oferente enviar consultas:	3 días hábiles previos a la apertura de ofertas
Plazo máximo para responderlas y publicarla en ARCE:	2 días hábiles previos a la apertura de ofertas

20. Aceptación

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en la presente solicitud de cotización.

ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente

Concurso de precios Nº 152/2025
Razón Social de la Empresa: _____
Nombre Comercial de la Empresa: _____
R. U. T.: _____
Fecha de inicio de operaciones en Uruguay _____

Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta ☐
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta ☐ (si corresponde)

Domicilio a los efectos del presente concurso de precios:
Correo electrónico: _____
Correo electrónico alternativo: _____
Calle: _____
Localidad: _____
Teléfono: _____ Fax: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre	**Documento**	**Credencial Cívica**	**Cargo**

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

ANEXO II – Instructivo cotización en línea web compras estatales

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@arce.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 por mail: compras@arce.gub.uy o por el teléfono 2903 11 11.